

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0235/21

VISTO:

El servicio de gas suministrado por la Empresa BUENOS AIRES GAS S.A (BAGSA) en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se advierte una gran cantidad de viviendas que carecen de dicho servicio.

Que sería sumamente beneficioso extender el suministro en la localidad de Oriente, ampliando la red existente.

Que a tal fin resulta necesario conocer con precisión el trazado de la red de gas en la ciudad y su posibilidad de extensión.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

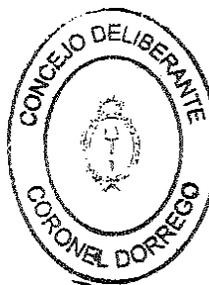
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a "Buenos Aires Gas S.A." (BAGSA), dependiente de la ===== Subsecretaría de Energía, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe, previa determinación de la red existente en la localidad de Oriente, la posibilidad de extender la misma ampliando el suministro del servicio de gas a mayor cantidad de domicilios que lo necesitan.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE